

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2016-0050:

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar **Concurso Entierro de la Sardina** con motivo de los actos organizados para el **Domingo de Piñata del Carnaval/ 2016**, día 14 de Febrero del actual. En uso de las atribuciones que esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar las bases que regirán el mencionado concurso atendiendo a los siguientes apartados:

1. Podrán participar cuantas personas, asociaciones o grupos de Carnaval estén interesadas.
2. El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:
 - Primer Premio: 100 €.
 - Segundo Premio: 75 €
 - Tercer Premio: 50
3. Se valorará: decoración, originalidad, trabajo, su relación con el Carnaval y animación musical.
4. El Fallo del Jurado será inapelable.
5. Las Sardinas realizarán un pequeño desfile por algunas calles céntricas a partir de las 17:00 h y posteriormente serán expuestas en la Plaza Ochavada, el Domingo de Piñata, día 14 de Febrero de 2016, permanecerán hasta que tenga lugar el Fallo del Jurado y finalmente serán quemadas.
6. El plazo para las solicitudes finaliza el viernes, día 12 de Febrero de 2016, a las 14'15 h., que podrán presentarse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma su señoría, D^a Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en Archidona a 22 de Enero de 2016.

LA ALCALDESA,
Fdo. Mercedes Montero Frías

DOY FE:
EL SECRETARIO GRAL.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 2016-0036:

RESULTANDO que como en años anteriores este Ayuntamiento va a celebrar **Concurso de Carrozas** con motivo del Desfile de Disfraces del **Carnaval 2016** que se celebrará el sábado, día 6 de Febrero de 2016. En uso de las atribuciones que esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar las Bases que regirán el mencionado concurso atendiendo a los siguientes apartados:

1.- Podrán participar cuantas personas, asociaciones que estén interesadas.

2. Se establecen tres premios:

- **PRIMER premio: 250 €.**
- **SEGUNDO " 200 €**
- **TERCER " 150 €**

El Jurado podrá otorgar hasta 1 accésit con premio de 100 Euros.

3.- Se valorará: decoración, originalidad, trabajo, y su relación con el CARNAVAL.

4.- El Fallo del Jurado será inapelable.

5.- Los-as interesados-as se podrán inscribir mediante solicitud que le será facilitada por la Sra. Funcionaria que se encuentra en la entrada principal, PLANTA BAJA, de este Ayuntamiento, finalizando el plazo de solicitudes el jueves, día 4 de Febrero de 2016, a las 14:15 horas.

6.- No se admitirán como carrozas:

- Remolques menores a 6 m² o cuya carga sea inferior a 3.000 kg.
- Vehículos (turismos, motos) de pequeña o gran dimensión

Lo manda y firma su señoría, D^a Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a 19 de Enero de 2016.

LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes Montero Frías

DOY FE:

EL SECRETARIO GRAL.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2016-0049:

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar **Concurso de Disfraces en la modalidad de Adultos e Infantil**, con motivo del **CARNAVAL/ 2016**. En uso de las atribuciones que esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar las bases que regirán el mencionado concurso atendiendo a los siguientes apartados:

1. Podrán participar todas las personas que lo deseen en las siguientes modalidades:

**CONCURSO DE DISFRACES
CARNAVAL 2016**

<u>DISFRACES INFANTILES</u>	<u>ADULTOS</u>
<p>A.- INDIVIDUALES Primer Premio 30 euros Segundo Premio 20 euros Tercer Premio 10 euros</p>	<p>A. INDIVIDUALES Primer Premio 50 euros Segundo Premio 30 euros Tercer Premio 20 euros</p>
<p>B. PAREJAS Primer Premio 40 euros Segundo Premio 25 euros Tercer Premio 15 euros</p>	<p>B. PAREJAS Primer Premio 60 euros Segundo Premio 35 euros Tercer Premio 20 euros</p>
<p>C. TRIOS Primer Premio 55 euros Segundo Premio 40 euros Tercer Premio 25 euros</p>	<p>C. TRIOS Primer Premio 70 euros Segundo Premio 50 euros Tercer Premio 30 euros</p>
<p>D. GRUPOS DE 4 A 7 PERSONAS Primer Premio 100 euros Segundo Premio 80 euros Tercer Premio 50 euros Cuarto Premio 35 euros Quinto Premio 20 euros</p>	<p>D. GRUPOS DE 4 A 9 PERSONAS Primer Premio 120 euros Segundo Premio 100 euros Tercer Premio 80 euros Cuarto Premio 60 euros Quinto Premio 40 euros Sexto Premio 30 euros</p>
<p>E. GRUPOS DE UN MÍNIMO DE 8 PERSONAS Primer Premio 120 euros Segundo Premio 100 euros Tercer Premio 70 euros Cuarto Premio 50 euros Quinto Premio 20 euros</p>	<p>E. GRUPOS DE UN MÍNIMO DE 10 PERSONAS Primer Premio 270 euros Segundo Premio 220 euros Tercer Premio 170 euros Cuarto Premio 110 euros Quinto Premio 85 euros Sexto Premio 70 euros</p>

2. Las personas interesadas deberán inscribirse en este Ayuntamiento, dirigiéndose a la SRA. FUNCIONARIA que se encuentra en la entrada principal, PLANTA BAJA, estando **abierto el plazo desde el día 25 de Enero hasta el jueves, día 4 de Febrero del actual**, en horario de 10'30 a 14'00 h.
3. Los Participantes en este Concurso deberán hacer el Desfile de Disfraces por todo el recorrido programado, que tendrá lugar el sábado, día 6 de Febrero a las 17:30 h., teniendo **la salida desde EL PASEO DE LA VICTORIA**. La posición será en primer lugar modalidad Infantil, a continuación los Adultos, por orden numérico de inscripción.
4. El mismo disfraz no podrá concursar en dos categorías distintas. Si hay un grupo con **Adultos e infantiles disfrazados iguales, participarán en la modalidad de adultos**.
5. El fallo del Jurado será inapelable.
6. La entrega de premios tendrá lugar el domingo siguiente, día 7 de Febrero del actual, a partir de las 17'00 h en la Plaza Ochavada, siendo imprescindible y fundamental ir disfrazado para recoger el premio.
7. Para el correcto funcionamiento del concurso y a fin de evitar que se queden disfraces sin puntuación, los participantes deberán identificarse o mostrar el número en riguroso orden a los Miembros del Jurado, que estarán puntuando en distintos puntos del recorrido.
8. NOTA ACLARATORIA: La Modalidad Infantil se establece hasta los 15 años de edad inclusive.

Lo manda y firma su señoría, D^a Mercedes Montero Frías, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Archidona a 22 de Enero de 2016.

LA ALCALDESA,
Fdo. Mercedes Montero Frías

DOY FE:
EL SECRETARIO GRAL.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 2016-0035:

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar **CONCURSO LOCAL DE COMPARSAS; CHIRIGOTA y CUARTETO** con motivo del CARNAVAL/ 2016. En uso de las atribuciones que esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Aprobar las bases que regirán el mencionado concurso atendiendo a los siguientes apartados:

1.- Se podrá participar en las siguientes modalidades: Agrupación de Comparsas; Chirigotas; Cuartetos archidoneses, que deberán inscribirse mediante solicitud en el Registro de Entrada de este Ilustre Ayuntamiento, finalizando el plazo de inscripción el miércoles, día 27 de Enero de 2016, a las 14:15 h.

2.- El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

- Premio a la Mejor Coplilla Local:	" "	299 €.
- Premio al Mejor Pasodoble:	" "	299 €
- Premio al Mejor Cuplé:	" "	299 €
- Premio al Mejor Popurrí:	" "	299 €
- Premio a la Mejor Presentación	" "	299 €

Igualmente, se otorgará un PREMIO A LA MEJOR ACTUACIÓN dotado de la cantidad de 150 € y placa.

3.- La Presentación de Comparsas; Chirigotas y Cuartetos, se realizará la noche del viernes, día 5 de Febrero, en el Auditorio Municipal del Ayuntamiento de Archidona.

4.- Todas las Comparsas, Chirigotas y Cuartetos archidoneses que obtengan premios deberán estar presentes con su disfraz en los actos del Carnaval que organice este Ayuntamiento.

5.- El Fallo del Jurado será inapelable.

Lo manda y firma su señoría, Doña Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a 19 de Enero de 2016.

LA ALCALDESA,
Fdo. Mercedes Montero Frías

DOY FE:
EL SECRETARIO GRAL.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)